



Resolución Jefatural No. 277 -2018-AGN/J

Lima, 14 NOV. 2018

Visto, el Informe N° 054-2018-AGN/SG-OPP-AP de fecha 12 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 241-2018-AGN/J se aprueba la Programación de Compromisos Anual (PCA) del Pliego 060 Archivo General de la Nación en virtud a la Resolución Directoral N° 023-2018-EF/50.01 que establece la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente a la revisión del tercer trimestre del Año Fiscal 2018 para los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 246-2018-EF se autoriza una transferencia de partidas a favor del pliego 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3, bienes y servicios, por el monto de S/. 646,550.00 (cuatrocientos cuarenta y seis quinientos cincuenta y 00/100 soles) para financiar la compra de materiales y accesorios de conservación y protección del personal, materiales y útiles de limpieza y escritorio, contratación de servicios de diagnóstico de infraestructura, servicios de mantenimiento, y servicios por terceros para el cumplimiento de sus metas institucionales;

Que, con Informe N° 178-2018-AGN/SG-OA-AA de fecha 23 de octubre, el área de abastecimiento solicita disponibilidad presupuestal para la adquisición de 03 equipos de lectores de DNI requerido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, para lo cual se realizó una modificación presupuestaria en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, por el valor de S/. 126.00 (ciento veintiséis y 00/100 soles);

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva N° 005-2010- EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030- 2010-EF/76.01 y modificatorias; y el literal 14.4 del artículo 14° del Decreto de Urgencia N° 005-2018 y;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Determinar el nuevo Límite de Gasto del Pliego 060 - Archivo General de la Nación, para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 bienes y servicios, quedando aprobado conforme al siguiente detalle:

LÍMITE DE GASTO		(EN SOLES)
SECCIÓN PRIMERA PLIEGO	GOBIERNO CENTRAL	
UNIDAD EJECUTORA 060	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	
CATEGORÍA DE GASTO 001	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	
	GASTOS CORRIENTES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00		
GENÉRICA DE GASTO		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	RECURSOS ORDINARIOS	5,460,460.00
LÍMITE DE GASTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,052,342.00
GENÉRICA DE GASTO		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		9,512,802.00
TOTAL PLIEGO		<u>9,512,802.00</u>

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

